

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37553 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 570/2010, por auto de 15 de julio de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Doctor Esquerdo 65, S.L.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Doctor Esquerdo 65, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 15 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160047070-1